

SECRETARÍA GENERAL	DE ACUERDOS
Recurso de Revisión:	RRA 125/24
Sujeto Obligado:	Secretaria de Movilidad

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE JUNIO DEL DOS MIL
VEINTICUATRO
Con fecha diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del
Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la
Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número SEMOVI/DJ/275/2024, signado
por el licenciado Gerardo Ángeles Ramírez, Director Jurídico y Titular de la Unidad de
Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Movilidad, a través del cual informa el
cumplimiento de la resolución de fecha doce de abril del dos mil veinticuatro; mismo
que con fecha veinte de mayo del año dos mil veinticuatro fue remitido a través del
correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante
Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y
77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la
Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno
del Estado de Oaxaca; se
A C U E R D A:
PRIMERO. Agréguese a los autos el oficio de número SEMOVI/DJ/275/2024,
signado por el licenciado Gerardo Ángeles Ramírez, Director Jurídico y Titular de la
Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Movilidad, para que surta
sus efectos legales correspondientes
SEGUNDO. Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 45,
se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la
resolución de fecha doce de abril del dos mil veinticuatro; feneció el diecisiete de
mayo del dos mil veinticuatro y para informar a este Órgano Garante feneció el
veintidós de mayo del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Director Jurídico y
Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención informando la
respuesta en tiempo y forma
TERCERO. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información,
désele vista a la parte Recurrente del presente recurso de revisión, con la
información emitida mediante el oficio de número SEMOVI/DJ/275/2024, signado por
el licenciado Gerardo Ángeles Ramírez, Director Jurídico y Titular de la Unidad de



Almehdros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050 01 (951) 515 11 90 | 515 23 21 INFOTEL 800 004 3247

O OGAIP Oaxaca | O @OGAIP_Oaxaca

Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de CINCO
DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente
acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de
no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho
proceda
CUARTO. Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.
Cúmplase
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del
Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la
Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno
del Estado de Oaxaca. Conste
Secretario General de Acuerdos Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones. C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano C. Adriana Reves Martínez Secretario General de Resolucion de Res



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Carrie Carrie
SECTION SECTION

DATOS ASIGNOS

Buscar

Q

en

Solicitudes

Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Millionnacion de la solicita

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Correo electronico

Acuse de recibo por el recurrente *			
Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
ACUSE DE CORREO ELECTRONICO RRA 125-24.pdf		0.02 MB	1
		1.0	! *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUMPLIMIENTO RRA 125-24.pdf		0.67 MB	1
Transporte Publico Qaxaca General.xlsx		1.56 MB	2

	Nombre del archivo		Descripción del archivo	Tamaño Versión
--	--------------------	--	-------------------------	----------------

Fecha de envio	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión publica
17/05/2024 16:23	ACUSE DE CORREQ ELECTRONICO RRA 125-24.pdf	CUMPLIMIENTO RRA 125-24.pdf Transporte Publico Oaxaca General.xlsx	

BUSCADORES TEMÁTICOS 🔥



GÉNERO

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE BENEFICIARIOS SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL RESOLUCIONES DE PRESUPUESTO TRANSPARENCIA Y DATOS

GLOSARIO

TELINAL 500 835 43 24

AVISCI DE PRIMACIDAD

TUTORIALES

DARGIDAN AMETERS AMERICAN SPARENCIA

AVIGOS DE LA PRIT

Platiforms Noclaration Transparancia (Tadas las deraches reservados

1.5.132

SEMOUL- SEA

SE REMITE CUMPLIMIENTO RRA 125-24

De: unidaddetransparencia 2 < unidaddetransparencia 2 @gmail.com>

Fecha: 17/05/2024 18:11

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Buenas Tardes Favor de Acusar de Recibido.

Gracias.

Adjuntos (1 archivo, 935.1 KB)

- CUMPLIMIENTO RRA 125-24.pdf (935.1 KB)





ÁREA:

Unidad de Transparencia.

OFICIO:

SEMOVI/DJ/275/2024.

ASUNTO:

Se da cumplimiento

RRA 125/24.

San Antonio de la Cal, Oax., a 17 de mayo de 2024.

C. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

En cumplimiento a la resolución de fecha doce de abril de los corrientes, por medio de la cual "ordena a este sujeto a modificar la respuesta a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva entre sus unidades administrativas competentes sin exceptuar la búsqueda exhaustiva entre sus unidades administrativas competentes sin exceptuar la búsqueda exhaustiva de manera enunciativa mas no limitativa al Departamento de Emplacamiento, Permisos y Tarjetas de Circulación, dependiente de la Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular, y/o área equivalente, y otorgar una respuesta a la parte recurrente, es decir, si cuenta con lo solicitado deberá entregarlo en el formato en el que lo tenga generado"

Al respecto, le remito los memorándums números SEMOVI/DLEV/183/2024, SEMOVI/DEPTC/730/2024 y SEMOVI/UI/325/2024, el primero de fecha diez de mayo, el segundo de fecha trece de mayo y el tercero de fecha diecisiete de mayo de los corrientes, el primero signado por la Lic. Katia Soledad Bolaños Flores, Directora de Licencias y Emplacamiento Vehicular, el segundo signado por la Ing. Selena Martínez Cruz, Jefa del Departamento de Emplacamiento, Permisos y Tarjetas de Circulación y el tercero signado por el Jefe de la Unidad de Informática, Ing. Irving Ballinas Palma, Jefe de la Unidad de Informática de esta Secretaría de Movilidad, por medio del cual se proporciona la información solicitada al recurrente, en términos del considerando quinto de la referida resolución y así mismo remito el nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 24 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR JUNIDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. GERARDO ANGELES RAMÍREZ

*861

Av. Carlos Gracida N° 9 Col, Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, C.P. 71236 (951) S01 66 91 Ext. 1100.





ÁREA:

Unidad de Transparencia.

OFICIO:

SEMOVI/DJ/276/2024.

ASUNTO:

Se da cumplimiento

RRA 125/24

San Antonio de la Cal, Oax., a 17 de mayo de 2024.

RECURRENTE:

Folio: 201945724000012

En cumplimiento a la resolución de fecha doce de abril de los corrientes, por medio de la cual "ordena a este sujeto a modificar la respuesta a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva entre sus unidades administrativas competentes sin exceptuar la búsqueda exhaustiva entre sus unidades administrativas competentes sin exceptuar la búsqueda exhaustiva de manera enunciativa mas no limitativa al Departamento de Emplacamiento, Permisos y Tarjetas de Circulación, dependiente de la Dirección de Licencias y Emplacamiento Vehicular, y/o área equivalente, y otorgar una respuesta a la parte recurrente, es decir, si cuenta con lo solicitado deberá entregarlo en el formato en el que lo tenga generado"

Al respecto, le remito los memorándums números SEMOVI/DLEV/183/2024, SEMOVI/DEPTC/730/2024 y SEMOVI/UI/325/2024, el primero de fecha diez de mayo, el segundo de fecha trece de mayo y el tercero de fecha diecisiete de mayo de los corrientes, el primero signado por la Lic. Katia Soledad Bolaños Flores, Directora de Licencias y Emplacamiento Vehicular; el segundo signado por la Ing. Selena Martínez Cruz, Jefa del Departamento de Emplacamiento, Permisos y Tarjetas de Circulación y el tercero signado por el Jefe de la Unidad de Informática, Ing. Irving Ballinas Palma de esta Secretaría de Movilidad, por medio del cual se proporciona la información solicitada en términos del considerando quinto de la referida resolución.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 24 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LÁPAZ".

DIDECTOR HISTÓRICO Y

DIRECTOR JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCI

LIC. GERARDO ÁNSELES RAMÍREZ

8

Av. Carlos Gracida N° 9 Col, Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, C.P. 71236 (951) 501 66 91 Ext. 1100.



MOVILIDAD SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SEMOVI

SEMOVI

AND RECRENTARIMANO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA
2022-2028

ORIGEN:

ECIBIDO (2:48 nr)

MEMORANDUM ASUNTO:

perimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca; a 10 de mayo de 2024.

DIRECCIÓNDELICENCIAS YEMPLACAMIENTOVEHICULAR SEMOVI/DLEV/183/2024 CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN RRA 125/24

LIC. GERARDO ÁNGELES RAMÍREZ DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD. PRESENTE

Por medio del presente, en seguimiento al memorándum SEMOVI/DJ/UT/727/2024, turnado a esta Dirección el 09 de mayo del año que transcurre, a fin de dar cumplimiento a la resolución citada de fecha 12 de abril del año en curso; me permito emitir a usted, la siguiente contestación:

Retomando la contestación brindada en la similar SEMOVI/DLEV/069/2024 en el Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX) los expedientes vehículares son integrados a través de la digitalización de las documentales, digitalización que es realizada por esta Secretaría de Movilidad, información que es validada por la Secretaría de Finanzas, esto; debido a que son la dependencia facultada para administrar, vigilar y controlar el citado sistema, misma que únicamente entregó la facultad de alimentar la base de datos vehiculares

1. Siguiendo el contenido de la respuesta proporcionada en la similar SEMOVI/DLEV/069/2024, en el Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX), los expedientes vehiculares se integran mediante la digitalización de documentos, , digitalización que es realizada por esta Secretaría de Movilidad, información resultante que posteriormente es validada por la Secretaría de Finanzas, ya que es la entidad responsable de administrar, supervisar y controlar el mencionado sistema. Cabe señalar que la Secretaría de Finanzas únicamente ha autorizado a esta Secretaría de movilidad la alimentación de la base de datos vehiculares.

Ya que tal como fue establecido en el ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CON FUNCIONES RELATIVAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO Y PARTICULAR, A LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS TERCERO, SEXTO, OCTAVO Y DÉCIMO DEL DECRETO 1073, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, en su apartado de HECHOS, dentro del cual se manifiesta lo siguiente:

(---)

CUARTO .- (...)

En este acto los CC. Lic. Jorge Mendoza Vásquez y el Lic. Rafael Antonio Campos Flores, encargado de la unidad de control y seguimiento a oficinas recaudadoras y jefe de la unidad técnica de ingresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de Oaxaca, respectivamente, manifiestan que respecto al Sistema de Recaudaciones de Rentas bajo la plataforma SAP (Sistemas, Aplicaciones y Productos), este no se entrega a la Secretaria de Vialidad y Transporte, en razón de que contiene información confidencial y operativa propia de la Secretaria de Finanzas, por lo cual, respecto a la información de control vehicular se permitirá a la Secretaria de



Av. Carlos Gracida N° 9 Col, Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, C.P. 71236 (951) 501 66 91 Ext. 1100.



Vialidad y Transporte el acceso a la aplicación al sistema SAP a través de usuarios y contraseñas con roles y perfiles definidos únicamente para funciones de control vehicular con lo que se realizaran altas, bajas, enajenación, asignación y control de placas de placas y tarjetas de circulación, los cuales son los mismos con que ya cuenta el personal que se transfiere en esta acta a la SEVITRA, los usuarios citados llevaran a cabo todo el proceso de emplacamiento y canje total de placas y requisitos, así mismo continuara con el control y vigilancia en materia fiscal de la documentación que se genere por tramites vehiculares por parte del personal de la secretaria de vialidad y transporte...

(....

La Secretaría De Vialidad y Transporte es la responsable de alimentar la base de datos únicamente de trámites de control vehicular.

De lo anterior se desprende que la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca no entregó a la Secretaría de Vialidad y Transporte, hoy Secretaría de Movilidad, el Sistema de Recaudaciones de Rentas bajo la piataforma SAP (Sistemas, Aplicaciones y Productos), hoy Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX) y únicamente le otorgó la facultad de alimentar la base de datos de trámites de control vehicular a través de usuarios y contraseñas con roles y perfiles definidos. Así mismo que es la propia Secretaría de Finanzas la que continua con el control y vigilancia de los documentos que se generen por tramites vehiculares.

 Respecto al punto dos: "Cuántas unidades destinadas al servicio público hay en todas las modalidades del transporte público hay vigentes, pagaron tenencia vehicular en el 2023." (Sic)

Se informa que los vehículos del Servicio Público que realizaron el pago por el Impuesto Sobre la Tenencia Vehicular (ISTV) de Vehículos destinados al Servicio Público del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 fueron: 14,240 unidades.

- Respecto al punto tres: "Esta información la quiero desglosada por modalidad."
 (Sic)
 - a) Se informa que se realizó una búsqueda exhaustiva de manera enunciativa, más no limitativa en términos del considerando quinto de la referida resolución que, mediante usuario y contraseñas autorizadas se ingresó al Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX), en el que me dirigí al apartado de "Reportería Final" donde es importante señalar que de los reportes relacionados con tal requerimiento, el único que guarda relación con la solicitud de información realizada y que permiten filtrar los datos por tipo de servicio (particular/público) es el "Reporte de Tarjetas Asignadas". Reporte mediante el cual posterior a realizar los filtros por Movimientos y por tipo de servicio público, así como la eliminación de datos duplicados se obtuvo que en el ejercicio fiscal 2023, los vehículos del Servicio Público que pagaron el Impuesto Sobre la Tenencia Vehicular (ISTV) de Vehículos destinados al Servicio Público fueron: 14,240 unidades.
 - b) Es importante tener en cuenta que la base de datos vehiculares a la cual esta Dirección tiene acceso, para el caso del "Reporte de Tarjetas Asignadas" consultado, sólo considera aquellos contribuyentes que pagaron y acudieron a alguno de los Módulos de Atención adscritos a esta Dirección a solicitar la asignación de su Tarjeta de Circulación.
 - c) Los reportes generados a través del Sistema citado, solamente permiten consultar/filtrar los datos por tipo de trámite, motivo por el que no es posible desglosar la información por tipo de modalidad; en ese sentido la información





que el Órgano Garante ordenó proporcionar al solicitante es inexistente, por tal motivo solicito al Comité de Transparencia de esta Secretaría de Movilidad, confirme la inexistencia de la información.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública fracciones I, II, III y IV; 127 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; artículo 31 del Reglamento Interno de la Ley de Movilidad.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

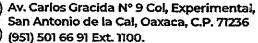
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECTION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENCES LA PAZ"

KATIA SOLEDAD BOLANOS EL ORES CIAS

DIRECTORA DE LICENCIAS Y EMPLAGAMENTO MEHICULAR

022 - 2028

*KSBF/aac





DIRECCIÓN: LICENCIAS Y EMPLACAMIENTO VEHICULAR
DEPARTAMENTO: EMPLACAMIENTO, PERMISOS Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN
MEMORÁNDUM: SEMOVI/DEPTC/730/2024

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN RRA 125/24

La Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca; a 13 de mayo del 2024.

LIC. GERARDO ÁNGELES RAMÍREZ DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PRESENTE

Por medio del presente, en seguimiento al memorándum SEMOVI/DJ/UT/728/2024, turnado a este Departamento el 09 de mayo del año que transcurre, a fin de dar cumplimiento a la resolución citada de fecha 12 de abril del año en curso; me permito emitir a usted, la siguiente contestación:

Retomando la contestación brindada en la similar SEMOVI/DLEV/069/2024 en el Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX) los expedientes vehiculares son integrados a través de la digitalización de las documentales, digitalización que es realizada por esta Secretaría de Movilidad, información que es validada por la Secretaría de Finanzas, esto; debido a que son la dependencia facultada para administrar, vigilar y controlar el citado sistema, misma que únicamente entregó la facultad de alimentar la base de datos vehiculares.

I. Siguiendo el contenido de la respuesta proporcionada en la similar SEMOVI/DLEV/069/2024, en el Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX), los expedientes vehiculares se integran mediante la digitalización de documentos, digitalización que es realizada por esta Secretaría de Movilidad, información resultante que posteriormente es validada por la Secretaría de Finanzas, ya que es la entidad responsable de administrar, supervisar y controlar el mencionado sistema. Cabe señalar que la Secretaría de Finanzas únicamente ha autorizado a esta Secretaría de movilidad la alimentación de la base de datos vehiculares.

Ya que tal como fue establecido en el ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CON FUNCIONES RELATIVAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO Y PARTICULAR, A LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS TERCERO, SEXTO, OCTAVO Y DÉCIMO DEL DECRETO 1073, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS RISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OXXACA, en su apartado de HECHOS, dentro del cual se manifiesta lo siguiente:





(...)

CUARTO. - (...)

En este acto los CC. Lic. Jorge Mendoza Vásquez y el Lic. Rafael Antonio Campos Flores, encargado de la unidad de control y seguimiento a oficinas recaudadoras y jefe de la unidad técnica de ingresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de Oaxaca. respectivamente, manifiestan que respecto al Sistema de Recaudaciones de Rentas bajo la plataforma SAP (Sistemas, Aplicaciones y Productos), este no se entrega a la Secretaria de Vialidad y Transporte, en razón de que contiene información confidencial y operativa propia de la Secretaria de Finanzas, por lo cual, respecto a la información de control vehicular se permitirá a la Secretaria de Vialidad y Transporte el acceso a la aplicación al sistema SAP a través de usuarios y contraseñas con roles y perfiles definidos únicamente para funciones de control vehicular con lo que se realizaran altas, bajas, enajenación, asignación y control de placas de placas y tarjetas de circulación, los cuales son los mismos con que ya cuenta el personal que se transfiere en esta acta a la SEVITRA, los usuarios citados llevaran a cabo todo el proceso de emplacamiento y canje total de placas y requisitos, así mismo continuara con el control y vigilancia en materia fiscal de la documentación que se genere por tramites vehiculares por parte del personal de la secretaria de vialidad y transporte... (---)

La Secretaria De Vialidad y Transporte es la responsable de alimentar la base de datos únicamente de trámites de control vehicular.

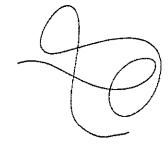
De lo anterior se desprende que la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca no entregó a la Secretaría de Vialidad y Transporte, hoy Secretaría de Movilidad, el Sistema de Recaudaciones de Rentas bajo la plataforma SAP (Sistemas, Aplicaciones y Productos), hoy Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX) y únicamente le otorgó la facultad de alimentar la base de datos de trámites de control vehicular a través de usuarios y contraseñas con roles y perfiles definidos.

Así mismo que es la propia Secretaría de Finanzas la que continua con el control y vigilancia de los documentos que se generen por tramites vehiculares.

2. Respecto al punto dos: "Cuántas unidades destinadas al servicio público hay en todas las modalidades del transporte público hay vigentes, pagaron tenencia vehicular en el 2023." (Sic)

Se informa que los vehículos del Servicio Público que realizaron el pago por el Impuesto Sobre la Tenencia Vehicular (ISTUV) de Vehículos destinados al Servicio Público del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 fueron: 14,240 unidades.







- 3. Respecto al punto tres: "Esta información la quiero desglosada por modalidad." (Sic)
- a) Se informa que se realizó una búsqueda exhaustiva de manera enunciativa, más no limitativa en términos del considerando quinto de la referida resolución que. mediante usuario y contraseñas autorizadas se ingresó al Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX), en el que me dirigí al apartado de "Reportería Final" donde es importante señalar que de los reportes relacionados con tal requerimiento, el único que guarda relación con la solicitud de información realizada y que permiten filtrar los datos por tipo de servicio (particular/público) es el "Reporte de Tarjetas Asignadas". Reporte mediante el cual posterior a realizar los filtros por Movimientos y por tipo de servicio público, así como la eliminación de datos duplicados se obtuvo que en el ejercicio fiscal 2023, los vehículos del Servicio Público que pagaron el Impuesto Sobre la Tenencia Vehicular (ISTUV) de Vehículos destinados al Servicio Público fueron: 14.240 unidades.
- b) Es importante tener en cuenta que la base de datos vehiculares a la cual este Departamento tiene acceso, para el caso del "Reporte de Tarjetas Asignadas" consultado, sólo considera aquellos contribuyentes que pagaron y acudieron a alguno de los Módulos de Atención adscritos a este Departamento a solicitar la asignación de su Tarjeta de Circulación.
- c) Los reportes generados a través del Sistema citado, solamente permiten consultar/filtrar los datos por tipo de trámite, motivo por el que no es posible desglosar la información por tipo de modalidad; en ese sentido la información que el Organo Garante ordenó proporcionar al solicitante es inexistente, por tal motivo solicito al Comité de Transparencia de esta Secretaría de Movilidad, confirme la inexistencia de la información.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública fracciones I, II, III y IV; 127 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; artículo 31 del Reglamento Interno de la Lev de Movilidad.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DEVARIANCENTO ARRITAS DE VIRGULACIÓN

ING. SELENA MARTINEZ CRUZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EMPLACAMIENTO, PERMISOS Y TARJETAS DE CIRCULACION.

SMC/aac





Av. Carlos Gracida Nº 9 Col, Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, C.P. 71236 (951) 501 66 91 Ext. 1100.



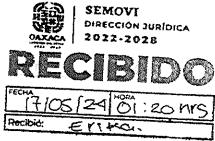
ÁREA: UNIDAÐ DE INFORMÁTICA. MEMORÁNDUM: SEMOVI/UI/325/2024. ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO

San Antonio de la Cal, Oaxaca a 17 de mayo del 2024.

GERARDO ÁNGELES RAMÍREZ DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD. P R E S E N T E

En atención al memorándum **SEMOVI/DJ/UT/796/2024** recibido en esta Unidad a mi cargo con fecha diecisiete de mayo del presente año, donde solicita proporcionar **"cuantas unidades de destinadas al servicio público hay en todas las modalidades del trasporte público hay vigentes"**, al respecto le informo que se envió la información requerida al correo electrónico <u>unidaddetransparencia2@gmail.com</u>.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA DAZ".

IRVING BALLINAS PALMAYACA JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMATICAE

C.c.p. Minutario. IBP/gdb

Av. Carlos Gracida Nº 9 Col, Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, C.P. 71236

(951) 501 66 91 Ext. 1100.



Enviados

Borradores

Más

Etiquetas

Q in:sent

X st

೮

SE REMITE CUMPLIMIENTO



unidaddetransparencia 2 «unidaddetransparencia2@gmail.com»

BUENAS TARDES, FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO. GRACIAS

2 archivos adjuntos. Analizado por Gmail

Responder



16:07 (hace 2 minutes

Reenvior



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Antonio de la Cal, Oax., 18 de septiembre de 2023.

LIC. GERARDO ÁNGELES RAMÍREZ.

Con fundamento en los artículos 40 fracción LIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 24 fracción I y II, y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XVI, 69, y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y los numerales Décimo cuarto, Décimo Quinto y Décimo Sexto de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las leyes de Transparencia; y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad, tengo a bien expedirle el presente nombramiento como:

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

Con la finalidad de garantizar el acceso a la información pública, la transparencia y protección de datos personales.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECC
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES I
SECRETARIA DE MOVILIDAD.

ARQ. HAYDES CLAUDINA DE GYVES MENUDAD

Av. Carlos Gracida No. 9 Col. Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca.